

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

En la sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 8 de julio de 2026, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización y concreción de cargas de financiación de RGIV del sector SUPI-5, promovida por la Junta de Compensación del SUPI-5.

Segundo.—Someter al trámite de información pública el documento, por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero.—Dar traslado del documento, tanto a las compañías suministradoras de servicios para que presten su conformidad técnica, como a los organismos que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial.

Cuarto.—Notificar este acuerdo a cuantos figuren como interesados en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el documento aprobado inicialmente se podrá consultar en la web municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/transparencia-en-materias-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente-2/> y, previa cita, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, , de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 20 de julio de 2026.—El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), Santos Rozalén Rodrigo.

(02/12.513/26)

